



METROVACESA

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Adjuntos remitimos los acuerdos tomados en la pasada Junta General de Accionistas de METROVACESA, S.A. celebrada el día 8 de marzo de 2000, en segunda convocatoria, en la Avda. del General Perón núm. 40, de Madrid.

Atentamente,

METROVACESA, S.A.
Por Poder

Fdo.: Fco. Javier García-Renedo Martínez
Secretario General y del Consejo de Administración

METROVACESA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de METROVACESA, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo de 2000, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, en la Avda. del General Perón núm. 40, portal B - 2ª planta (Auditorio de "Moda Shopping") de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 8 de marzo de 2000 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de distribución del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad, referido todo ello al ejercicio 1999.

SEGUNDO.- Ratificación y reelección de Consejeros.

TERCERO.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias.

CUARTO.- Reelección o nombramiento de Auditores.

QUINTO.- Concesión de opciones a favor de empleados para comprar acciones de la Compañía.

SEXTO.- Autorizar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General y facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

SÉPTIMO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General o, en su defecto, designación de interventores a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 10 o más acciones a cuyo nombre figuren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el informe y el texto íntegro de la propuesta de acuerdo elaborado por el Consejo de Administración relativo al punto 3º del orden del día. También podrán examinarlos en el domicilio social de la Compañía.

Por la experiencia de años anteriores, se comunica que existe un alto porcentaje de probabilidades de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por lo que lo más probable es que deba celebrarse en el lugar, fecha y hora propuestos para la segunda convocatoria.

Prima de asistencia a la Junta

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 2 pesetas brutas (1,64 pesetas netas) por acción, a las acciones presentes o representadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas, que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

ACUERDO PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, así como la siguiente Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1999, y de lo que tienen cumplida información en la documentación que se les ha entregado.

<u>BASES DE REPARTO</u>	<u>IMPORTE (en miles de ptas.)</u>
Pérdidas y ganancias	5.585.783
Resultados de Ejercicios Anteriores	468
Total	5.586.251

DISTRIBUCION

A Reserva legal	119.504
A Dividendos	4.110.506
A cuenta	1.821.110
Complementario	2.289.396
A Prima de Junta	104.063
A reservas Voluntarias	1.252.178
A remanente	
Total	5.586.251

El dividendo complementario, de 44 pesetas por acción, se hará efectivo a partir del día 2 de junio de 2000. Al estar representadas las acciones de la Sociedad por medio de anotaciones en cuenta, el pago se efectuará a través de la oficina central y sucursales del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Aprobar, igualmente, la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

ACUERDO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN Y REELECCION DE CONSEJEROS.

1º.- Ratificar el nombramiento del Consejero D. SANTIAGO JAVIER FERNÁNDEZ VALBUENA, casado, mayor de edad, con domicilio en Madrid (28020), calle Pedro Texeira, 8-3ª planta, con D.N.I. -N.I.F. 5.227.862-P efectuado por el Consejo de Administración celebrado el día 24 de noviembre de 1999 y habiendo aceptado el cargo el día 29 de noviembre de 1999, para cubrir la vacante producida con motivo de la baja de Don Roberto Spinosa Catela el día 18 de abril de 1999 y por el periodo que restaba por cumplir, esto es, hasta el día 18 de abril de 2002.

2º.- Reelegir, por un período de cinco años a contar desde el día de hoy, a los siguientes Consejeros:

D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ-ESCUDERO VALDÉS
D. ALFONSO BERNAR CASTELLANOS
D. ROBERTO BOTIJA ENCISO
D. ALVARO CHURRUCA OTAMENDI
D. JUAN IGNACIO MUGURUZA GARTEIZGOGEASCOA

INFORME ELABORADO POR LOS ADMINISTRADORES DE METROVACESA, S.A. CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2000, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 7 Y 8 DE MARZO DE 2000, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

Las últimas Juntas Generales de accionistas de la Sociedad concedieron al Consejo de Administración y a las Sociedades Filiales la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, fijando las condiciones de adquisición.

Estas autorizaciones se realizan para hacer posible la adquisición bien por sí, o a través de Sociedades participadas, de acciones propias. Todo ello a criterio del Consejo de Administración y con la finalidad de alcanzar los mejores intereses para la Compañía.

A la fecha de la realización de este Informe, existen únicamente en la autocartera de la Sociedad 77.704 acciones, adquiridas en Bolsa, por un coste de 222.376.353 pesetas. Esta adquisición se hizo dentro del plan de compra de acciones para empleados, que fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 28 de diciembre de 1998, y en virtud del cual el personal podrá optar por aplicar una parte de su retribución variable a la adquisición de acciones de la autocartera con un descuento específico, por lo que en breve el número de acciones indicado podrá verse reducido sensiblemente, en la medida en que los empleados seleccionados opten por comprar las acciones que les corresponden en función de su retribución variable. Este plan de compra de acciones es objeto del punto quinto del orden del día.

Como siguen vigentes las razones que aconsejaron en su día proponer dicha autorización que expira en el mes de octubre del año en curso, interesa obtener una nueva autorización dejando sin efecto a partir del día de hoy, la concedida en la Junta General del día 20 de abril de 1999.

La nueva autorización que se propone, tiene en cuenta las modificaciones operadas en el Texto Refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas conocida como Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales –Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social-, y sus condiciones son las siguientes:

- Precio mínimo de cada una de las acciones a adquirir: 1,50 euros (equivalentes a doscientas cincuenta pesetas).
 - Precio máximo de cada una de las acciones a adquirir: 73 Euros (equivalentes a doce mil ciento cuarenta y seis pesetas).
 - Duración de la autorización: dieciocho meses contados desde la adopción de este acuerdo
 - Modalidad de adquisición: En Bolsa.
-
- Sociedad compradora: METROVACESA, S.A. o filiales al 100%.
 - Parte de las acciones adquiridas tendrán como finalidad ser entregadas a los trabajadores de la Sociedad como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO TERCERO.- autorización, en su caso, al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias.

Autorizar a la Sociedad METROVACESA, S.A. para que por sí o a través de sus filiales, conforme al artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, adquiera acciones propias, totalmente desembolsadas, con arreglo a los siguientes requisitos.

- 1º.- Número máximo de acciones a adquirir: 5% del capital social de METROVACESA, S.A.
- 2º.- Precio mínimo de cada una de las acciones a adquirir: 1,50 Euros.
- 3º.- Precio máximo de cada una de las acciones a adquirir: 73 Euros.
- 4º.- Duración de la autorización: dieciocho meses contados desde la adopción de este acuerdo.
- 5º.- Modalidad de adquisición: En Bolsa.
- 6º.- Se establecerá en el pasivo del Balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el Activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en el número 3º del artículo 75 del Texto Refundido vigente de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7º.- Del total de las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, hasta un máximo anual de 30.000 acciones tendrán como finalidad ser entregadas a los trabajadores de la Sociedad como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares

ACUERDO CUARTO.- REELECCIÓN O NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.

PROPUESTA DE ACUERDO

Reelegir a las firmas auditoras "ARTHUR ANDERSEN Y CIA, S. Com.", con domicilio en C/Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, con N.I.F. número D-79104469, registrada en el Registro oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692 y en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-54414, Tomo 3190, folio 1, Sección 8ª, Inscripción 1ª, y "BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.", con domicilio en C/ Juan Bravo 3B, Bajo Izqda. 28006-MADRID, con N.I.F. número C-28746964, registrada en el Registro oficial de Auditores de Cuentas con el número S0677 y en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-37241, Tomo 2.100, folio 85, Inscripción 6, encargándoles la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de la Compañía y de su Grupo Consolidado por el plazo de 1 año correspondiente al ejercicio 2000 y facultar al Consejo de Administración para acordar con dichos auditores la retribución que han de percibir de la sociedad por la realización de sus funciones."

QUINTO.- Concesión de opciones a favor de empleados para comprar acciones de la Compañía.

INFORME NO PRECEPTIVO ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2000, CON OCASIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE OPCIONES A FAVOR DE EMPLEADOS PARA COMPRAR ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.

El Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. celebrado el día 18 de noviembre de 1998 aprobó un plan de compra de acciones ordinarias de la Sociedad orientado a sus propios empleados.

Este plan fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 28 de diciembre de 1998, habiéndose hecho mención al mismo en el Informe elaborado por el Consejo de Administración puesto a disposición de la Junta de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 1999 con ocasión del acuerdo consistente en la autorización para adquisición de acciones propias, que figuraba en el punto tercero del orden del día de la indicada Junta.

Al citado plan se acogieron el 85% de los empleados destinatarios en el pasado ejercicio 1999, pero como su vigencia se extiende también a los ejercicios 2000 y 2001, y habida cuenta de las modificaciones que la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social –conocida como Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales- ha introducido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley del Mercado de Valores, y que la nueva normativa exige la aprobación de la Junta General de Accionistas también para aquellos planes establecidos con anterioridad a su entrada en vigor, como es este caso, el Consejo de Administración se halla obligado a someter a la Junta la aprobación de este acuerdo.

Este plan consiste en la implantación de un sistema de incentivación de los empleados de la Compañía y de las sociedades filiales, en virtud del cual estos podrán optar por aplicar una parte porcentual de la retribución variable –determinada en función del grado de consecución de los objetivos previamente fijados- a la adquisición de acciones de la autocartera de METROVACESA, con un descuento específico de hasta el 30% de su valor de mercado; y

ello con la finalidad de que los empleados participen en la empresa, implicándose en la evolución de su valor en el mercado, de forma progresiva con su tiempo de permanencia dentro del Grupo y la reiteración en el ejercicio de sus derechos de opción.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1) Aprobar, y consecuentemente ratificar, el plan de concesión de opciones a favor de empleados para comprar acciones de la Compañía, que fue objeto de acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 18 de noviembre de 1998 y cuyas características esenciales son las siguientes:

1.a.- Número de acciones a entregar: Hasta un máximo de 30.000 anuales.

1.b.- Precio de ejercicio de los derechos de opción y valoración de las acciones que se tome como referencia:

El precio de la acción será el que resulte de la cotización media de la acción en la Bolsa de Madrid en los noventa días efectivos de cotización inmediatamente anteriores al de la fecha de inicio del mes en que se produzca la comunicación escrita que la Sociedad debe formular, sobre el que se aplicará uno de los siguientes descuentos y por el orden que se indica:

- El 20% en la primera opción.
- El 25% siempre que el empleado hubiera ejercitado su opción de compra el año anterior, y dicho año anterior fuera el primero en el que el empleado pudo acogerse a la opción.

El 30% siempre que el empleado hubiera ejercitado su opción de compra el año anterior con un descuento del 25%, y dicho año anterior fuera el segundo en que el empleado pudo acogerse a la opción.

1.c.- Plazo de duración de este sistema de retribución: 3 años, que comprenden los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

1.d.- Colectivo de empleados a que va dirigido: Directivos y demás empleados cuya retribución variable se determine en función del grado de consecución de objetivos previamente fijados.

1.e.- Procedencia de las acciones: Las acciones que se entregarán son acciones de METROVACESA, S.A. que la Sociedad o sus filiales poseen en autocartera.

1.f.- Otras condiciones: Para poder ejercitar la opción de compra en años sucesivos, el empleado debe mantener la titularidad del 90% de las acciones adquiridas justificando dicho mantenimiento a requerimiento de la Compañía. No cabe el ejercicio de la opción en caso de enajenación o transmisión de las acciones fuera de los plazos y cantidades indicados, o bien ante extinción de la relación laboral por voluntad del empleado, o por decisión de la empresa fundada en causas disciplinarias.

1.g.- Importe máximo de la oferta: El importe de la oferta de acciones podría ascender como máximo a cuatrocientos ochenta mil euros.

2.- Delegación de facultades

2.a.- Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar o desarrollar los términos del mismo, y especialmente, subsanar o corregir cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, impidieran su completa ejecución.

2.b.- Facultar al Presidente Don José Antonio Sáenz-Azcúnaga Usandizaga y al Secretario del Consejo, Don Francisco Javier García-Renedo Martínez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, formalicen cuantos documentos públicos, privados o administrativos fueren precisos para la completa efectividad de este acuerdo.

SEXTO.- Autorizar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General y facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en su caso, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleven a instrumento público los acuerdos de la Junta General. Igualmente se faculta al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la interpretación, aplicación y ejecución y desarrollo de los mismos que así lo precisaran, incluso la subsanación de los mismos, para el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para su eficacia.